

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

**Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, celebrada el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.**

En el salón blanco, ubicado en el interior del Palacio Legislativo, recito oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, siendo las once horas, con cero minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se hace pase de lista de los ciudadanos que se reunieron:

- Diputado Bladimir Zainos Flores, Presidente de la Comisión.
- Diputado Vicente Morales Pérez, Vocal de la Comisión.

Ambos integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de mérito.

En el mismo tenor, se da cuenta con el oficio número DIPMLC/038/2022, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, recibido a las diez horas con catorce minutos de ésta misma fecha, signado por la Diputada Maribel León Cruz, Vocal de la Comisión, por medio del cual hace del conocimiento de ésta Comisión que con fundamento en el artículo 27 fracción III y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita se dispense su asistencia, en virtud de que derivado de actividades previamente programadas relativas a la comisión que preside, le es imposible asistir.

En consecuencia, el Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, declaró la existencia de quorum legal para poder sesionar, desahogándose de esta forma el primer punto de la convocatoria.

Acto seguido, y pasando al segundo punto del orden del día, se somete a aprobación el orden del día, integrado por los siguientes puntos:

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

1. Pase de lista y declaración de cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Se da cuenta de los oficios: DGPL-1P2A.-2091.28, signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat y S.P. 2102/2022, signado por el Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala.
4. Asuntos Generales.

Enseguida, el Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Licenciado Bladimir Zainos Flores, sometió a votación la aprobación del orden del día, la propuesta, obteniéndose dos votos a favor y cero en contra, quedando aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día, se da cuenta a los integrantes de ésta Comisión con los oficios: DGPL-1P2A.-2091.28, signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat y S.P. 2102/2022, signado por el Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En los oficios de cuenta, se hace del conocimiento que, en Sesión Celebrada con fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, en la Cámara de Senadores, se aprobó dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con el punto de acuerdo siguiente: *"Único.- El senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su legislación local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que garantice el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona"*.

Por lo anterior, el Diputado Presidente Bladimir Zainos Flores, en uso de la voz, manifestó: *Como es del conocimiento de ésta Honorable Comisión, en fecha reciente, el de la voz, presenté una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que solicité adicionar la fracción XV al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de establecer que toda persona en el Estado, tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; otorgando al Estado la obligación de garantizar este derecho, así como la definición de bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de los municipios, así como la participación de la ciudadanía para*





“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

*la consecución de dichos fines. Iniciativa que aún se encuentra en estudio bajo el número de Expediente Parlamentario 058/2022. Es por lo anterior, que aún quedan muchas cuestiones por discutir y resolver, respecto de tan trascendental tema. El derecho al agua potable y al saneamiento es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. Por ello, resulta necesario realizar una búsqueda y en su caso, un análisis, a la Legislación local, a efecto de verificar que se encuentre en concordancia con el acuerdo establecido en el Senado de la República.*

Por su parte, el Diputado Vicente Morales Pérez, vocal de la Comisión, refirió: *El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Garantizar el derecho al acceso gratuito al agua resulta de vital trascendencia, por ello, el manejo de los recursos hídricos debe darse prioridad al derecho a utilizarla cuando se pretenda con su suministro garantizar los derechos fundamentales a la vida, salud y dignidad humana, de forma gratuita. En tales condiciones, ésta Comisión deberá realizar los trabajos legislativos correspondientes, a efecto de dar seguimiento a éste tema tan trascendental.*

Enseguida, con fundamento en lo establecido por los artículos 75 BIS, 75 TER y 75 QUATER, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se realiza el siguiente **ACUERDO**.- Con el fin de dar cumplimiento y el seguimiento correspondiente a los oficios de cuenta y garantizar a la ciudadanía Tlaxcalteca su derecho al acceso gratuito, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, los Diputados integrantes de ésta Comisión realizarán una revisión exhaustiva de la Legislación Estatal y efectuarán los trabajos legislativos correspondientes, en el ámbito de nuestra competencia.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a asuntos generales, se concedió el uso de la palabra a los Diputados Integrantes de esta Honorable Comisión que desearan referirse a asuntos de carácter general, sin que algún integrante solicitara intervención.

Finalmente, y toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas con treinta minutos, de la fecha en que se actúa, el Diputado Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Bladimir Zainos Flores, procedió a declarar clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, para constancia.

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

  
DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES  
PRESIDENTE

  
DIP. VICENTE MORALES PÉREZ  
VOCAL